



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.334 / 2015.-

ZAPALLAR, 04 de Marzo de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y Decreto de Alcaldía N° 4.254/2014 de fecha 29 de Agosto de 2014 que modifica Decreto de Alcaldía N° 911/2014 del 12 de Febrero de 2014 que aprobó Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidad.

CONSIDERANDO:

1. Memorandum N° 76/2015 de fecha 03 de Marzo de 2015, emitido por la Directora (I) Departamento de Educación Municipal.
2. Carta Renuncia de fecha 03 de Marzo de 2015, presentada por don Manuel Eduardo Macías Delgado, Docente de Religión.

DECRETO:

1° ACEPTASE RENUNCIA del funcionario del Departamento de Educación, señor **MANUEL EDUARDO MACIAS DELGADO**, Cédula de Identidad N° Docente de Religión, a 08 horas de su Titularidad en Liceo Zapallar.

2° Dicha renuncia se hará efectiva a contar del **03 de Marzo de 2015.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: EDUCACION / D.A. 1334.2015

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Departamento de Educación.
3. Interesado
4. Departamento de Recursos Humanos
5. Oficina de Transparencia.
6. ARCHIVO: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / pfc.